

Diciembre 2007

TÍTULO

Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM)

Servicio Móvil Terrestre (SMT)

Equipos radio transmisores de señales de inicio de respuesta específica en el receptor

Parte 2: EN Armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE

Electromagnetic compatibility and Radio spectrum Matters (ERM); Land Mobile Service. Radio equipment transmitting signals to initiate a specific response in the receiver. Part 2: Harmonized EN covering essential requirements under article 3.2 of the R&TTE Directive.

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea de Telecomunicaciones ETSI EN 300 219-2 V1.1.1:2001.

OBSERVACIONES

Esta norma sustituye a la Norma EN 300219-2 V1.1.1 (ratificada por AENOR).

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 133 *Telecomunicaciones* cuya Secretaría desempeña AENOR.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 300219-2 V1.1.1

ÍNDICE

	Página
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	7
PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN.....	8
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	9
2 NORMAS PARA CONSULTA	10
3 DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	10
3.1 Definiciones	10
3.2 Símbolos.....	10
3.3 Abreviaturas	11
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11
4.1 Perfil ambiental.....	11
4.2 Requisitos técnicos	11
4.2.1 Error de frecuencia del transmisor	11
4.2.1.1 Definición.....	11
4.2.1.2 Límite.....	11
4.2.1.3 Método de medición.....	11
4.2.2 Potencia de la portadora	11
4.2.2.1 Definición.....	11
4.2.2.2 Límite.....	11
4.2.2.3 Método de medición.....	11
4.2.3 Potencia radiada efectiva	11
4.2.3.1 Definición.....	11
4.2.3.2 Límite.....	12
4.2.3.3 Método de medición.....	12
4.2.4 Potencia del canal adyacente	12
4.2.4.1 Definición.....	12
4.2.4.2 Límite.....	12
4.2.4.3 Método de medición.....	12
4.2.5 Emisiones no esenciales radiadas por el transmisor	12
4.2.5.1 Definición.....	12
4.2.5.2 Límite.....	12
4.2.5.3 Método de medición.....	12
4.2.6 Atenuación de intermodulación del transmisor	12
4.2.6.1 Definición.....	12
4.2.6.2 Límite.....	12
4.2.6.3 Método de medición.....	12
4.2.7 Tiempo de establecimiento del transmisor	12
4.2.7.1 Definición.....	12
4.2.7.2 Límite.....	13
4.2.7.3 Método de medición.....	13
4.2.8 Tiempo de liberación del transmisor	13
4.2.8.1 Definición.....	13

4.2.8.2	Límite.....	13
4.2.8.3	Método de medición.....	13
4.2.9	Comportamiento de la frecuencia transitoria del transmisor.....	13
4.2.9.1	Definición.....	13
4.2.9.2	Límite.....	13
4.2.9.3	Método de medición.....	13
4.2.10	Sensibilidad máxima utilizable (respuestas, conducida)	13
4.2.10.1	Definición.....	13
4.2.10.2	Límite.....	13
4.2.10.3	Método de medición.....	13
4.2.11	Rechazo cocanal.....	13
4.2.11.1	Definición.....	13
4.2.11.2	Límite.....	14
4.2.11.3	Método de medición.....	14
4.2.12	Selectividad frente al canal adyacente	14
4.2.12.1	Definición.....	14
4.2.12.2	Límite.....	14
4.2.12.3	Método de medición.....	14
4.2.13	Rechazo a respuestas no esenciales	14
4.2.13.1	Definición.....	14
4.2.13.2	Límite.....	14
4.2.13.3	Método de medición.....	14
4.2.14	Rechazo a la respuesta de intermodulación.....	14
4.2.14.1	Definición.....	14
4.2.14.2	Límite.....	14
4.2.14.3	Método de medición.....	14
4.2.15	Bloqueo o disminución de la sensibilidad	14
4.2.15.1	Definición.....	14
4.2.15.2	Límite.....	15
4.2.15.3	Método de medición.....	15
4.2.16	Radiaciones no esenciales del receptor	15
4.2.16.1	Definición.....	15
4.2.16.2	Límite.....	15
4.2.16.3	Método de medición.....	15
4.2.17	Disminución de la sensibilidad del receptor en funcionamiento dúplex y sensibilidad máxima utilizable.....	15
4.2.17.1	Definición.....	15
4.2.17.2	Límite.....	15
4.2.17.3	Método de medición.....	15
4.2.18	Rechazo a respuestas no esenciales en funcionamiento dúplex	15
4.2.18.1	Definición.....	15
4.2.18.2	Límite.....	15
4.2.18.3	Método de medición.....	15
5	PRUEBA PARA EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.....	16
5.1	Condiciones de prueba, fuente de alimentación y temperaturas ambientales.....	16
5.2	Interpretación de los resultados de medición	16
5.3	Series de pruebas de radio esenciales.....	17
5.3.1	Error de frecuencia del transmisor	17
5.3.2	Potencia de la portadora (conducida)	17
5.3.3	Potencia radiada efectiva	17
5.3.4	Potencia del canal adyacente	17

5.3.5	Emisiones no esenciales radiadas por el transmisor	17
5.3.6	Atenuación de intermodulación.....	18
5.3.7	Tiempo de establecimiento del transmisor	18
5.3.8	Tiempo de liberación del transmisor	18
5.3.9	Comportamiento de la frecuencia transitoria del transmisor.....	18
5.4	Otras series de prueba de radio.....	18
5.4.1	Sensibilidad máxima utilizable (conducida, respuestas)	18
5.4.2	Sensibilidad media útil (intensidad de campo, respuestas)	18
5.4.3	Rechazo cocanal.....	18
5.4.4	Selectividad frente al canal adyacente	18
5.4.5	Rechazo a respuestas no esenciales	18
5.4.6	Rechazo a la respuesta de intermodulación.....	18
5.4.7	Bloqueo o disminución de la sensibilidad	18
5.4.8	Radiaciones no esenciales del receptor	18
5.4.9	Disminución de la sensibilidad del receptor y sensibilidad máxima utilizable en funcionamiento dúplex	18
5.4.10	Rechazo a respuestas no esenciales en funcionamiento dúplex	18
HISTORIA.....		19

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica a sistemas de modulación angular de envolvente constante para su uso en el servicio móvil terrestre, que usen el ancho de banda disponible, funcionando en radiofrecuencias entre 30 MHz y 1 000 MHz, con una separación cocanal de 12,5 kHz, 20 kHz y 25 kHz destinados para emisiones no vocales (de manera más específica, las emisiones de señales usadas para iniciar una respuesta específica en el receptor). Se aplica a la parte no vocal y a la parte no vocal del equipo combinado vocal/no vocal que tenga un conector de antena.

En este documento, el equipo de radiocomunicaciones que no sea vocal se define como un equipo de radiocomunicaciones que transmite una señal para iniciar una respuesta específica en el receptor. El equipo comprende un transmisor y el codificador asociado y/o un receptor y el decodificador asociado. El codificador y/o el decodificador pueden ser un elemento separado del equipo, en cuyo caso, el cumplimiento con este documento cubre la combinación de codificador y/o decodificador y equipo transmisor y/o receptor.

Este documento está destinado a cubrir las disposiciones del artículo 3.2 de la Directiva 1999/5/CE (Directiva RTTE) [1] que declara que "... los equipos radioeléctricos se construirán de forma que utilicen de forma eficaz el espectro asignado a las radiocomunicaciones terrenas/espaciales y los recursos orbitales para impedir las interferencias perjudiciales".

Adicionalmente a este documento, se pueden aplicar al equipo dentro del campo de aplicación de este documento otras normas EN que especifiquen requisitos técnicos con respecto a requisitos esenciales bajo otras partes del artículo 3 de la Directiva RTTE [1].

NOTA: En la página web <http://www.newapproach.org> se incluye una lista de dichas normas EN.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Esta norma incorpora disposiciones de otras publicaciones que a través de su referencia en el texto constituyen disposiciones de este documento.

- Referencias específicas de publicaciones (identificadas por la fecha de publicación, número de edición, número de versión, etc.) o no específicas.
- Para una referencia específica las revisiones posteriores no se aplican.

- Para una referencia no específica se aplica última versión.
- [1] Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 1999 sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad (Directiva RTTE).
 - [2] Directiva del Consejo 89/336/CEE de 3 de mayo de 1989 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a la compatibilidad electromagnética (Directiva CEM).
 - [3] Directiva del Consejo 73/23/CEE de 19 de febrero de 1973 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados Miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (Directiva de Baja Tensión).
 - [4] ETSI EN 300 219-1 (V1.2.1): "Cuestiones de compatibilidad electromagnética y de espectro radioeléctrico (ERM). Servicio Móvil Terrestre. Equipos radio transmisores de señales de inicio de respuesta específica en el receptor. Parte 1: Características técnicas y métodos de medición".
 - [5] ETSI ETR 028 (1994): "Sistemas y equipos radioeléctricos (RES). Incertidumbres en las mediciones de las características del equipo de radio móvil".
 - [6] Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998 que establece un procedimiento para proporcionar información en el campo de las normas técnicas y las reglamentaciones".